



12 MAR 2020

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS  
PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE CONCURSO DE  
MERITOS ABIERTO No. 031-2020**

LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION DE PEREIRA, mediante Decreto de Nombramiento No 595 del 01 de septiembre de 2017 y Acta de Posesión No. 693 del 05 de Septiembre de 2017, delegado para contratar mediante Decreto No.050 de enero 16 de 2020, quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 021 de diciembre 17 de 2019, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Municipio de Pereira, por intermedio de la Secretaría de Deporte y Recreación, requiere " ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA FASE III, DE LA PISTA DE ATLETISMO TIPO I, BAJO LA NORMATIVIDAD IAAF, PARA EL ESTADIO OLÍMPICO HERNÁN RAMÍREZ VILLEGAS DE LA CIUDAD DE PEREIRA".
2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º, numeral 2º literal a) de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 2015, dado el objeto del mismo, se requiere adelantar el presente proceso a través de un Concurso de Meritos Abierto.
3. Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria, el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos en el Portal Único de Contratación, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), por cinco (5) días hábiles, desde el 28 de febrero al 05 de marzo de 2020, término dentro del cual se presentaron observaciones de los siguientes proponente-3D ARQUITECTURA a la cual se accedió parcialmente, CONSULTEC S.A.S. a la cual se accedió parcialmente, MARIA FERNANDA CRUZ, a la cual se accede, respuestas debidamente publicadas en la pagina del SECOP I el día 12 de marzo de 2020 modificando el proyecto de pliego definitivo.
4. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015, en el presente proceso se realizó la convocatoria para presentar interés en limitar a Mipymes, ya que el valor del proceso de contratación el cual se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la norma, en el presente proceso la convocatoria es susceptible para limitar exclusivamente a Mipymes del Orden Territorial, con la TRM vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, presentándose las siguientes solicitudes:

| NIT           | NOMBRE  | DOMICILIO   | CLASIFICACION    |
|---------------|---|---|------------------|
| 891.401.451-2 | ALVARO ALBERTO<br>MILLAN ANGEL                      | CALLE 12 No. 13-<br>53  | MIPYME           |
| 900.264.197-1 | DORADO ASOCIADOS<br>SAS                             | CRA 10 No. 19-52<br>OFICINA 1102<br>EDIFICIO DIARIO<br>DEL OTUN | MIPYME           |
| 900.347.302-4 | COMERCIALIZADORA<br>INTERNACIONAL<br>GRUPO ORQUIDEA | CALLE 22 No. 8-22<br>EDIFICIO<br>CONSTRUYAMOS                   | MICRO<br>EMPRESA |



12 MAR 2020

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS  
PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE CONCURSO DE  
MERITOS ABIERTO No. 031-2020**

|               |   |   |                  |
|---------------|---|---|------------------|
|               | SAS   | OFICINA 203                                       |                  |
| 10.017.505    | JAVIER EDUARDO<br>ROSERO LONDOÑO                                    | CARRERA 11 No.<br>50-23                           | MIPYME           |
| 816.001.576-5 | SOCIEDAD<br>CONSULTEC SAS   | CALLE 21 No. 10-<br>47 OFICINA 205                | MIPYME           |
| 10.136.825-0  | 3D ARQUITECTURA<br>COORDINACION Y<br>ESTRUCTURACION<br>DE PROYECTOS | CALLE 21 bis No.<br>17b36                         | MICRO<br>EMPRESA |
| 10.092.277-3  | AUGUSTO ACUÑA<br>ARANGO   | CALLE 14 No. 23-<br>72 EDIFICIO<br>ALTURIA OF 906 | MIPYME           |

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, se evidenció que los proponentes enunciadas en el considerando anterior cumplen con los requisitos mínimos exigidos para participar en la limitación de acuerdo a lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 del presente Proceso de Concurso de Meritos Abierto, por lo tanto, se **LIMITA A MIPYMES ESTABLECIDAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA.**

- Que los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), igualmente estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de Deporte y Recreación Cra. 7ª No. 18-55 Palacio Municipal 7º piso.
- Que el Municipio de Pereira cancelará el valor del contrato, cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA FASE III, DE LA PISTA DE ATLETISMO TIPO I, BAJO LA NORMATIVIDAD IAAF, PARA EL ESTADIO OLÍMPICO HERNÁN RAMÍREZ VILLEGAS DE LA CIUDAD DE PEREIRA", con ocasión al presente proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° 031-2020, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, y al siguiente CDP, expedidos por el Subsecretario de Asuntos Financieros:

|          |               |   |
|----------|---------------|---|
| CDP      | 1531          |   |
| RUBRO    | 304819        | ACTIVIDAD FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE   |
| C.COSTO  | 1114          | SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN  |
| FONDO    | 962           | RECURSOS DEL BALANCE REINTEGROS SGP<br>LIBRE INVERSION  |
| PROYECTO | 2017660010099 | IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE<br>ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN<br>EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA. |

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

- ARTÍCULO 1º:** Ordenar la apertura y adoptar el pliego de condiciones definitivo del proceso de Concurso de Meritos Abierto N° 031-2020, y cuyo objeto es el " ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA FASE III, DE LA PISTA DE ATLETISMO TIPO I, BAJO LA NORMATIVIDAD IAAF, PARA EL



12 MAR 2020

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 031-2020**

**ESTADIO OLÍMPICO HERNÁN RAMÍREZ VILLEGAS DE LA CIUDAD DE PEREIRA".**

**PARÁGRAFO:** De conformidad con lo previsto por el Artículo 2.2.1.2.4.2.3, del Decreto 1082 de 2015, toda vez que se hicieron solicitudes en el presente proceso de Concurso de Meritos Abierto No 031-2020, se **LIMITA A MIPYMES ESTABLECIDAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA.**

2. **ARTÍCULO 2°:** Los plazos y fechas establecidas en el cronograma del presente proceso son:

| ACTIVIDAD   | OPORTUNIDAD  | LUGAR  |
|---|--|--|
| <b>ETAPA PRELIMINAR</b>   |  |  |
| <b>PROYECTO – PLIEGOS</b>   |  |  |
| Aviso de convocatoria para la Contratación  | 28 DE FEBRERO DE 2020                                  | SECOP - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| Publicación del proyecto de pliego de condiciones y de los estudios y documentos previos  | 28 DE FEBRERO DE 2020                                  | SECOP - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| Observaciones al proyecto de pliego de condiciones y a la asignación de riesgos con el fin de establecer su distribución definitiva | 28 DE FEBRERO AL 05 DE MARZO DE 2020                   | <a href="mailto:contratosrdacontratacion@gmail.com">contratosrdacontratacion@gmail.com</a>                       |
| Solicitud para limitación a MIPYMES   | HASTA EL 05 DE MARZO 2020                              | <a href="mailto:contratosrdacontratacion@gmail.com">contratosrdacontratacion@gmail.com</a>                       |
| Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones  | 12 DE MARZO DE 2020                                    | SECOP - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| <b>PROCESO DE SELECCIÓN</b>   |  |  |
| <b>PLAZO DEL CONCURSO DE MÉRITOS</b>  |  |  |
| Expedición del acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección  | 12 DE MARZO DE 2020                                    | SECOP - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| Publicación del pliego de condiciones definitivo y acto administrativo de apertura  | 12 DE MARZO DE 2020                                    | SECOP - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| Inicio del término para presentar propuestas  | 12 DE MARZO DE 2020                                    | ALCALDÍA DE PEREIRA - SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACION - CR 7 18-55 PISO 9 – PEREIRA                           |
| Oportunidad para la expedición de adendas   | DEL 12 AL 18 DE MARZO DE 2020                          | SECOP - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| Cierre del término para presentar propuestas  | 20 DE MARZO DE 2020 A LAS 3:00PM                       | ALCALDIA DE PEREIRA - SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACION - CR 7 18-55 PISO 9 – PEREIRA                           |
| <b>EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>   |  |  |
| Solicitud de aclaraciones por parte de la Entidad   | Durante toda la etapa de evaluación de las propuestas. | SECOP - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las   | DEL 20 AL 31 DE MARZO DE 2020                          | ALCALDIA DE PEREIRA- SECRETARÍA DE DEPORTE   |



12 MAR 2020

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS  
PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE CONCURSO DE  
MERITOS ABIERTO No. 031-2020**

| ACTIVIDAD  | OPORTUNIDAD                     | LUGAR  |
|--|---------------------------------|--|
| propuestas técnicas  |                                 | Y RECREACION - CR 7 18-55<br>PISO 9 - PEREIRA  |
| Publicación del Informe de evaluación de los requisitos habilitantes y factores técnicos de escogencia   | DEL 2 AL 13 DE<br>ABRIL DE 2020 | SECOP - PORTAL ÚNICO DE<br>CONTRATACIÓN<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>  |
| Observaciones al informe de evaluación de los requisitos habilitantes y factores técnicos de escogencia  | DEL 2 AL 13 DE<br>ABRIL DE 2020 | Comunicación escrita dirigida a<br>ALCALDIA DE PEREIRA -<br>SECRETARÍA DE DEPORTE<br>Y RECREACION - CR 7 18-55<br>PISO 9 - PEREIRA, de<br>acuerdo con lo establecido en<br>el numeral 2.3. |
| DEFINICIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN  |                                 |  |
| Respuesta a observaciones a la evaluación. Presentación del informe final de evaluación de las propuestas técnicas, determinación del orden de elegibilidad, apertura del sobre económico del primer elegible y adjudicación del contrato o declaratoria de desierta | TRES DÍAS<br>SIGUIENTES         | ALCALDIA DE PEREIRA -<br>SECRETARÍA DE DEPORTE<br>Y RECREACION - CR 7 18-55<br>PISO 9 - PEREIRA  |

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El plazo del Concurso de Meritos Abierto No 031-2020, podrá ser modificado y ampliado mediante adenda, en las condiciones y por los términos indicados en el inciso 2º del numeral 4º y el inciso 2º del numeral 5º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente Resolución. No obstante, el plazo determinado para efectuar el cierre del proceso no es prorrogable o modificable, cuando ya ha llegado la hora y fecha de realizar el mismo.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El presente proceso de Concurso de Meritos Abierto No 031-2020 podrá ser suspendido y este será motivado mediante acto administrativo, que así lo determine, cuando a juicio de la Entidad, se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse, y que puedan afectar la normal culminación del proceso.

**ARTÍCULO 3º:** De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80/93, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán inscribirse en el portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**ARTÍCULO 4º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición contra la cual no procede ningún recurso.

**ARTICULO 5º:** Los documentos del presente proceso se podrán consultar la Secretaria de Deporte y Recreación del MUNICIPIO DE PEREIRA, ubicada en la Alcaldía Municipal carrera 7ª No. 18-55 piso 7º, y en la página Web del Portal Único De Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS  
PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE CONCURSO DE  
MERITOS ABIERTO No. 031-2020**

ARTICULO 6º: Las propuestas deberán sujetarse al pliego de condiciones y las adendas realizadas por la entidad.

Publíquese y cúmplase,

*Sandra Milena Grajales (E)*  
**SANDRA MILENA GRAJALES**  
Secretaria (E) de Deporte y Recreación.

Revisión legal Dirección Gestión Contractual

*Diego Alvarado*

Revisión Jurídica

*Beatriz H. Agudelo B.*

**Beatriz H. Agudelo B.**  
Elaboró: Beatriz H. Agudelo B.  
Auxiliar Administrativo

Revisión Jurídica

*Carlos A. Velazquez*

Secretaría de Deporte y Recreación